

DOÑIHUE, 17 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigente en los Establecimientos Liceo Claudio Arrau León y Colegio la Isla.
- 2) La Orden de Trabajo N°311/2024 de Don Wladimir Ignacio González González, autorizada por el director(s) del Departamento de Educación de Doñihue.
- 3) El contrato de trabajo de fecha 16 de abril de 2024 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y don Wladimir Ignacio González González.

VISTOS:

- 1) Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
- 2) La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
- 3) Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 4) Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educativos Que Indica.
- 5) La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6) La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1436 -/

- 1) Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	WLADIMIR IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	TECNICA
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	MONITOR TALLER DE VOLEIBOL MIXTO
HORAS SEMANALES	:	12 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	01 DE ABRIL 2024.
HASTA	:	30 DE NOVIEMBRE 2024.
DEPENDENCIA	:	LICEO CLAUDIO ARRAU LEON (6 HORAS) Y COLEGIO LA ISLA (6 HORAS)
SUELDO BASE	:	\$350.448 - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.

- 2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE




PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/RRH/PMG/SOA/LJC/SMS/sms
Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.